CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DICTAMEN UOC Nº 13/ 2023

VISTO LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/200 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5.361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2.014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

Que conforme lo estipulado en el Articulo 2º de la citada Resolución, remitimos detalladamente los precios referenciales para este llamado.

Items	Descripción	Cantidad	*Contrato ID Nº 416.853*	*CCP-Consultora Contable Patrimonial*	*Gestión Empresarial*	Precio referencial
1	Servicio de Auditoria Externa	1	105.000.000	60.000.000	110.000.000	**91.250.000**

Que el método utilizado para este llamado se componen de presupuestos de 2 (dos) empresas dedicada al servicio solicitado y 1 (un) contrato del mismo servicio.

A todo lo expuesto expresamos que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020; por lo que corresponde la publicación del llamado.

Asunción, 12 de setiembre de 2023.-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION DPTO. DE CONTRATACIONES Asunción

P. Derlis Florentín
Director Departamento de Contrataciones

CONTRATO N° 23 -22

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esquina Manuel Domínguez, República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO, MINISTRO** con **cédula de identidad N° 916.313.** designado para el efecto por Decreto N° 4276 de fecha 02 de noviembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, por la otra, la firma **"RUBÉN MORALES PAOLI"., con RUC 532248-0**, domiciliado en Campo Vía 2135 C/ Obispo Maíz, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representadas para este acto por el **SR. RUBÉN MORALES PAOLI, con Cédula de Identidad N° 532.248**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de **"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ID N° 416.853.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** - con **ID N° 416.853 SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL,** que seguidamente se detallan y se registran por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 416.853.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA - con ID N° 416.853 SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, convocado por el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2357 de fecha 05 de octubre de 2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	93151607-001	Servicio de Auditoría Externa de Gestión Institucional	Unidad	1	Evento	105.000.000	**105.000.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones).**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

DR. RUBEN MORALEZ PA

conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos
1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración, coordinación y ejecución del Contrato estará a cargo de **DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE**, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

DR. RUBEN MORALEZ PAO

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 OCT. 2022 -

SR. RUBÉN MORALES PAOLI
PROVEEDOR

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
MINISTRO - MUVH

CCP-CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL

Asunción, 21 de julio de 2023

Señores

Crédito Agrícola de Habilitación - CAH

DINAC

Presente:

Ref.: Presentación cotización precio referencial Auditoria de Estados Financieros e Impositivo Ejercicio 2023

Nos dirigimos a ustedes con el objeto de presentar el presupuesto referencial del Servicio de Auditoria Externa de los Estados Financieros del Ejercicio 2023.

Ítems	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Total
1	93151607-001	Servicio de Auditoria Externa	Unidad	1	60.000.000	60.000.000

Atentamente

Lic. Ricardo Olmedo Almirón

CCP Consultora Contable Patrimonial

Auditor Externo Impositivo

Registro Set Nro. 168/20

ccpconsultora2000@gmail.com – 0983-714082 – Ita Piru N.524 c/Mexico - Asunción Paraguay

Gestión Empresarial
Estudio de Auditoría y Consultoría

Miembro de SMS Latinoamérica

Guido Spano N° 1.397 c/ Dr. Morra
Edificio Atrium - 4° Piso - Villa Morra
C. Postal 1411 - Asunción - Paraguay
Tel.: (595 21) 201 630 R.A. / (595 21) 602 809 / 602 904 / 602 800
Cel.: (595 962) 330 104 - administracion@gestion.com.py
www.gestion.com.py - www.smslatam.com

Asunción, 21 de julio de 2023
GE-0161/2023

Señores
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado, estamos presentando nuestra propuesta económica para el **"SERVICIO PROFESIONAL DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO 2023".**

Nuestro trabajo tiene como objetivo emitir una opinión profesional independiente con respecto a sus estados financieros, correspondiente al ejercicio 2023.

Nuestros honorarios son calculados de acuerdo a una escala promedio de horas/hombre que efectivamente insume la ejecución de los servicios encomendados. En ese sentido, proponemos facturar y cobrar por el servicio descrito la suma de **G. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones) IVA Incluido.**

Condiciones de pago: 50% al inicio del trabajo y 50% a la entrega del informe final. Sin embargo, nos adecuaremos a lo dispuesto por la Entidad en los TDR.

Ysaias López Gómez

En calidad de Socio

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de **GESTIÓN EMPRESARIAL, ESTUDIO DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA.**